



ACTA 2 – CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO SUPERIOR DE LAVUELTA DEL CASTILLO (CONT OBRA 2022/18)

CRITERIOS CUANTIFICABLES-FÓRMULAS

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 09:15 horas del día 8 de septiembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en el Cuadro de Características que rige la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros, todos ellos del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad:

- Presidente: D. Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área.
- Vocal: D. Óscar D. Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- Técnico del Servicio de Alumbrado Público: D. Francisco Javier Iriarte Bazterra.
- Secretario: D. Jesús Iriarte Aríztegui, Licenciado en Derecho del Área.

Se informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las anteriores actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de adjudicación de este contrato por la unidad gestora, recogidas en el Acta 1.

Asimismo, el Sr. Iriarte Bazterra expone la valoración que ha efectuado de las ofertas técnicas, y las puntuaciones a ellas asignadas; siendo éstas asumidas por la Mesa.

A las 09:30 horas se procede a la apertura del Sobre C, criterios cuantificables mediante fórmulas. De resultados de lo anterior, las ofertas presentadas obtuvieron el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	Oferta técnica	Oferta económica		Garantía adicional		Criterios sociales		TOTAL PUNTOS
	Puntos	Puntos	Euros	Puntos	Años	Puntos	SÍ- NO	
Montajes Eléctricos Pamplona S.A.	40,00	19,91	149.700,00	10,00	3	10,00	SI	79,91
Montajes Eléctricos Noi S.A.L.	37,00	20,07	149.583,93	10,00	3	10,00	SI	77,07
Montajes Eléctricos Beloki S.L.	25,00	Excluida (inferior a 30 puntos; cláusula L del Cuadro Características).						

Montajes Eléctricos Pamplona S.A. ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación, por lo que la Mesa de Contratación acuerda:

- 1.- Realizar la propuesta de adjudicación a su favor., por un precio de 149.700,00 euros (IVA NO INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
- 2.- Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que efectúe las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de dicha empresa y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 10:00 horas, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 8 de septiembre de 2022.